



**MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DON CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA**

DECRETO (E) N° 246

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2019

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación, N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley N° 20.903.-

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6613 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 36 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.

3.- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020.

**DECRETO:**

1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: <b>CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 31 HORAS PADEM
	: 02 HORAS SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: EXPERTO I
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: TITULAR 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 6613 DEL 11.11.2015

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL / PI / PAB / OES / MXY / MCCC / del **DISTRIBUCION**. Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaria Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

21 ENE 2019